

Perspectivas de la Seguridad Pública desde las Ciencias Sociales



EDITORIAL



Coordinadores
Jaime Uribe Cortez
Enrique Cercas López
Omar Pasillas López

Perspectivas de la Seguridad Pública desde las Ciencias Sociales

Coordinadores
Jaime Uribe Cortez
Enrique Cercas López
Omar Pasillas López



Autores:

Enrique Cercas López
Omar Pasillas López
Maribel Lozano Cortés
Jaime Uribe Cortez
René Leticia Lozano Cortés
Ligia Aurora Sierra Sosa
Alejandra Monserrat Conde Molina
Wendy Aracely Ek Dzul
Caribe Ódile Martínez Pech
José Pedro Itzá Peralta



Universidad de Quintana Roo



Los artículos que integran esta obra fueron dictaminados por el sistema doble ciego, lo cual ha sido avalado por las instituciones participantes. Se agradece a los dictaminadores sus observaciones y sugerencias para esta obra.

Primera edición, diciembre 2021

Fecha de publicación: 28 de diciembre de 2021

Perspectivas de la Seguridad Pública desde las Ciencias Sociales

©De esta co-edición:

© Universidad de Quintana Roo

Blvd. Bahía s/n, Colonia del Bosque, C.P. 77019,
Chetumal, Quintana Roo, México.

© Editorial Restauro Compás y Canto S.A. de C.V.

Eje Central Lázaro Cárdenas No. 13, int 1107, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06050, CDMX, México

ISBN Editorial Restauro: 978-607-99572-1-6

ISBN Universidad UQRoo: 978-607-8792-07-8

Hecho en México

Upload and made in México CDMX

Disponible en: www.editorialrestauro.com.mx

Correo electrónico: contacto@editorialrestauro.com.mx

Dirección Editorial: Héctor César Escudero Castro

Supervisión de Producción: Diana Guadalupe González Oriani

Corrección de Estilo: Ulises Paniagua Olivares

Portada y Maquetación: David Odín Vargas López

Diseño: Gerardo Miguel Arzeta Fajardo

D.R. © 2021

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio sin autorización previa y por escrito de los autores y editores. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.



Índice General

Presentación	-9
<i>Maribel Lozano Cortés, Omar Pasillas López, Enrique Cercas López, Jaime Uribe Cortez</i>	
Capítulo I. Cohesión social y seguridad pública en los estados de la península de Yucatán	-15
<i>Enrique Cercas López, Maribel Lozano Cortés, Omar Pasillas López, Jaime Uribe Cortez</i>	
<i>Resumen</i>	-15
<i>1. Introducción</i>	-16
<i>2. Antecedentes teórico-conceptuales de la cohesión social y la seguridad</i>	-16
<i>3. Breve recuento metodológico</i>	-26
<i>4. Resultados</i>	-28
<i>5. Conclusiones</i>	-33
<i>6. Referencias</i>	-34
Capítulo II. La violencia entre los internos de las cárceles mexicanas, 2016-2020	-37
<i>Maribel Lozano Cortés, René Leticia Lozano Cortés</i>	
<i>Resumen</i>	-37
<i>1. Introducción</i>	-38
<i>2. Las razones de la violencia entre los presos</i>	-39
<i>3. Estudios que explican la violencia entre los presos en México</i>	-41

4. Métodos	-42
5. Análisis de los datos	-47
6. Conclusiones	-49
7. Referencias	-50
Capítulo III. La vulnerabilidad sexual y reproductiva de transmigrantes por Tenosique, Tabasco	-52
<i>Alejandra Montserrat Conde Molina, Ligia Aurora Sierra Sosa</i>	
Resumen	-52
1. Introducción	-53
2. Salud sexual y reproductiva	-54
3. La Vulnerabilidad y violencia por transmigrar	-55
4. La vulnerabilidad en salud sexual y reproductiva de migrantes en tránsito desde la teoría de redes y del constructivismo social	-60
5. Derechos Humanos	-64
6. Derechos para transmigrantes en tránsito por México	-69
7. Referencias	-78
Capítulo IV. Historia de vida: procesos familiares, juventud y consumo de drogas	-84
<i>José Pedro Itzá Peralta, Maribel Lozano Cortes, Omar Pasillas López</i>	
Resumen	-84
1. Introducción	-85
2. La historia de vida: un acercamiento metodológico	-85

3. "Sigo intentando dejar de fumar y espero algún día dejarlo del todo"	-86
4. Conclusiones	-120
5. Referencias	-120

Capítulo V. El constructo de sentido común y la noción de seguridad pública

Jaime Uribe Cortez, Omar Pasillas López, Enrique Cercas López

Resumen	-121
1. Introducción	-122
2. Posturas y ejes teóricos de análisis	-126
3. Objeto de estudio	-127
4. Problema de análisis	-128
5. Pregunta de investigación	-128
6. Desarrollo. Conceptos y metodología del sentido común	-129
7. Sentido común y seguridad pública: Conceptos relacionables	-131
8. Concepto y filosofía de la seguridad pública	-133
9. Aporte del manuscrito	-136
10. Reflexiones finales	-137
11. Referencias	-138

Capítulo VI. Un modelo de crecimiento económico con los efectos del crimen en México: México, 2004-2015 **-141**

Wendy Aracely Ek Dzul, Caribe Odile Martínez Pech, René Leticia Lozano Cortés

<i>Resumen</i>	-141
<i>1. Introducción</i>	-142
<i>2. Marco Teórico</i>	-143
<i>2.1. La teoría del crimen</i>	-143
<i>2.2. Teorías del crecimiento económico</i>	-144
<i>2.3. Los efectos del crimen en el crecimiento económico</i>	-151
<i>3. Un modelo de crecimiento económico con los efectos del crimen en México, 2005-2015</i>	-156
<i>3.1. Metodología</i>	-156
<i>3.2. El modelo</i>	-159
<i>4. Resultados</i>	-162
<i>5. Conclusiones</i>	-165
<i>6. Referencias</i>	-168
Conclusiones del volumen	-172
Semblanza de los autores	-174

Capítulo V. El constructo de sentido común y la noción de seguridad pública

Jaime Uribe Cortez

Omar Pasillas López

Enrique Cercas López

Resumen

El propósito fundamental de este manuscrito es generar una reflexión en cuanto a la relación que existe entre la producción de conocimiento científico, y el uso del sentido común como una primera herramienta que posibilita el acercamiento a los objetos de estudio de las ciencias sociales y filosóficas. El análisis que se realiza es teórico y de adecuación de conceptos. En este sentido es que el principal resultado al que se llegó, se refiere a que en efecto el sentido común es una primera vía, desde el punto de vista de varios autores, clásicos e importantes, para producir y aportar conocimiento sustantivo, pues es parte de todo sujeto que investiga. El asunto que se discute se refiere a incluir el sentido común como parte de la práctica científica; de hecho, esto es analizable y discutible para diversos autores. Se considera que el aporte del escrito radica en retomar algunos autores para compartir un argumento al respecto.

Palabras clave: Vertientes, problema de investigación, objeto de estudio, análisis, autores.

Abstract

The fundamental purpose of this manuscript is to produce a reflection on the relationship that exists between the production of scientific knowledge and the use of common sense as a first tool that enables the approach to the objects of study of science. The analysis that is carried out is theoretical and of adequacy of concepts. In this sense, the main result that was reached, refers to the fact that common sense is a first way, from the point of view of several authors, classic and important, who talk about such a question, to produce and contribute fundamental knowledge, since it is part of every subject that investigates. The problem in question refers to the fact that common sense is part of scientific practice, in fact, this is analyzable and debatable by various authors, in which it is considered that the contribution lies in this, in taking up some authors to share a argument about it.

Keywords: Slopes, research problem, object of study, analysis, authors.

El presente capítulo surgió como uno de los resultados de investigación que es parte del proyecto financiado por el Programa de Desarrollo Profesional Docente (Prodep) denominado: Procesos de enseñanza de los derechos humanos y seguridad pública en comunidades indígenas en Quintana Roo. También forma parte del Apoyo otorgado a la Incorporación de Nuevos Profesores de Tiempo Completo para el periodo de 2021 y 2022. Al unísono, es parte del esfuerzo por producir pensamiento de parte del Cuerpo Académico (CA) denominado Educación cultural y comunitaria para la seguridad pública, establecido junto a la fundamentación de la línea de trabajo principal (LGAC) que se intitula: Construcción de esquemas de seguridad pública desde la educación para las comunidades en Quintana Roo, en la Universidad de Quintana Roo (UQROO).

1. Introducción

En este artículo se revisa la construcción del concepto de seguridad pública desde una perspectiva de sentido común, para comprender los elementos más esenciales y dar cuenta de cuáles son los aspectos teóricos que sustentan al constructo. Se discutirán algunas propiedades intrínsecas, las más esenciales, para comprender parte de su estructura constitutiva.

Filosóficamente, se puede discutir el fenómeno de la seguridad pública para observar qué tanto son la conciencia individual y colectiva determinantes de la realidad pragmática del mundo, incubadoras de la praxis y constructoras de conceptos y categorías. Desde la filosofía del escocés Thomas Reid (2003), el sentido común es una expresión que devino con la aparición de la modernidad cultural, que fue cuna de diversos conceptos que entintaban con todo su colorido la realidad que circundaba a Europa en el siglo XVIII.

La discusión con pensadores como Descartes y Hume, contemporáneos de Reid, y célebres interlocutores, conduce este estudio a la preocupación de los filósofos anteriores al siglo XIX hasta la interrogante, que consiste en conocer si acaso es el sentido común una pieza teórica clave en la construcción del conocimiento científico. Ha sido menester atender esta idea en todas las áreas epistemológicas, fenomenológicas y ontológicas cuando se trata de desmembrar un objeto de estudio propio de las ciencias filosóficas y sociales como, en este caso, la seguridad pública a la luz de la idea del concepto de sentido común.

Es para el autor Reid (2017), que la noción de sentido común se define como una forma de percibir, razonar y actuar inherente a los seres humanos, apoyados en el cúmulo de principios que durante el proceso de comprensión

del mundo se allegan. Se piensa que el escritor escocés plantearía una serie de interesantes problemas propios de la filosofía moderna, representada sobre todo por autores como Benítez (2009), Belfrage (2003), Locke (1999), Berkeley (1989), Laslett (1988) y Ashcraft (1987), que en lo sucesivo fundamentarían su quehacer científico en las concepciones de índole racionalistas, escépticas, sensualistas y subjetivistas, las cuales han sido consecuencia de excluir al sentido común de todo trabajo epistémico de reconfiguración del mundo, lo cual genera una inadecuada comprensión de la realidad y de las propias facultades de la mente humana.

Recuperar la importancia del sentido común durante los procesos de la vida cotidiana, es necesario para evaluar y explicar fenómenos filosóficos y empíricos. Para el autor, mantener el fundamento científico durante los procesos de construcción de la ciencia es algo que la historia avala. Para el autor Montaña Alcón (2018), Descartes y Locke aportaron las bases para la discusión sobre la plena autonomía epistémica. Para Montaña, es desde la Ilustración escocesa donde nació intelectualmente Thomas Reid con sus sensaciones y sensibilidades, y con ello la cuna de todo proceso científico de comprensión del mundo y construcción de la realidad, que durante décadas ha promovido el interés filosófico por el sentido humano de percibir la vida frente a la complejidad de los procesos de construcción de la ciencia.

Tanto Descartes, Locke y Reid tienen parecido entre sí por el incesante interés que los movía a conocer sus objetos del conocimiento. Incluyendo a Berkeley, desde un punto de vista particular, fueron fructíferos todos sus extensos esfuerzos por comprender el mundo; en particular, los cuatro autores pensaron en la estructura y el engranaje que daba significado a la vida, al universo y la misma realidad. Podría haber un mecanismo singular que permitiese visualizar la dinámica del mundo, y con ello, los diferentes ciclos de la vida que dan paso a la experiencia, a las ideas, al entendimiento y al conocimiento.

Así, el sentido común sería el artefacto, o el mecanismo, desde el cual es posible comprender la dinámica del mundo y la confección de los objetos del conocimiento y los diferentes objetos conceptuales que conforman la realidad. Por lo cual, esa sería la herramienta que posibilitaría introducir a todo sujeto en el debate por la construcción de los objetos abstractos, mismo que empieza por lo sencillo, por lo cotidiano, y luego va o tiende hacia lo especializado. Las ideas, la experiencia, los sentidos, las percepciones, e incluso los juicios sintéticos a priori adquieren gran importancia, también los juicios sintéticos a posteriori. Pues de acuerdo a Kant (2003) y Aramayo (2001), ambos tipos de juicio, a priori y a posteriori kantianos, son parte de

una estética trascendental que explica el funcionamiento de la realidad y del mundo circundante.

Kant es de gran importancia, porque parece que en él se posa el consenso en torno a las formas del conocimiento y, desde una visión propia, se diría que es quien produce todas las posturas de los autores antes mencionados en un cuerpo único de sentido que condensa la idea de conocer todo objeto que depende de un sujeto para ser conocido, de modo similar a como argüiría Schopenhauer, quien dicta que es menester la existencia de un sujeto que perciba, y de este modo allegarse a todo objeto que está en el mundo por medio de la conciencia.

El autor Coady (2004) es muy perspicaz, en el sentido de que hace debatir las posturas del reduccionismo y el antirreduccionismo para saber el papel del sentido común y de las creencias sobre la formación de conceptos más complejos que resultan de procesar la vida humana en una máquina epistemológica de comprensión de la realidad. El sentido común es un constructo del autor Reid contra una postura reduccionista, y por lo tanto es antirreduccionista. Es esta discusión uno de los parteaguas de la epistemología, y lo que en la actualidad se conoce como Teoría del conocimiento. Se trata de una epistemología del testimonio fundada sobre la racionalidad, así como sobre los presupuestos de toda producción de conocimiento, que conceptualmente es muy importante, a fin de dar cuenta qué se conoce, cómo se conoce y por qué.

Para Reid, quizás el debate de Coady sea infructífero, ya que tanto el reduccionismo y el antireduccionismo son parte de los comienzos del camino para hallar la profundidad del conocimiento, ir hacia la ciencia y superar la experiencia cotidiana sin excluirla, aunque superándola. La realidad social y abstracta son dos partes de una misma moneda. Conviven en el conocimiento científico que se consigue desde que se comienza a caminar por el camino de la vida. No es que el sentido común sea simple, no, es el inicio de la vereda que es la vida, comprende el círculo de saberes propios de la realidad en sus diversas facetas y, con ello, se comprende al mundo de forma más elaborada, más estructurada, más confeccionada con las estructuras del conocimiento que contienen a la teoría, la metodología y el diseño de investigación empírica.

Para el análisis de la realidad social, la teoría del sentido común de Reid es un baluarte que muestra cómo se miran los diferentes problemas sociales más allá de una perspectiva popular, inclusive superándola, para ubicarse en una posición científica que posibilite ampliar la visión ontológica, epistemológica y teórica de cada campo del conocimiento que alude a cada

concepto sociológico. Los problemas sociales pertenecen al campo de la realidad, con sus abstracciones y constructos, y al definir los objetos de estudio se recurre al sentido común para explicar cada arquitectura para comprender sus estructuras inherentes.

Esta forma de ver la realidad universal, desde Thomas Reid, significa imprimir al ámbito científico aquellos elementos más simples de la vida, los aspectos más sencillos de la cotidianidad, y que son elementales para conocer *prima facie* lo que sucede en el mundo social. Los aspectos sencillos del mundo de vida son los primeros escalones desde los cuales se escala hasta esferas del conocimiento más elaboradas; según Reid, se va de lo común hasta lo complejo; el sentido común es como una suerte de guía que facilita acceder al conocimiento científico del mundo, conocimiento que, -según interpreta el autor- necesita de lo simple para existir y para evolucionar.

La perspectiva del autor se puede considerar un cúmulo de conceptos y categorías que aluden a la utilidad de la noción de sentido común como una de las puertas primeras desde la cual es posible acceder a las complejidades del mundo social. Si el mundo y la realidad tiene complicaciones, esto radica en que existen objetos de estudio que es necesario extraer para explicarlos; el sentido común permite empezar a labrar el camino correcto para llegar a la meta, al último escaño, que es el de los objetos temáticos especializados. También permite usar toda la potencia teórica para desarrollar la consigna de acceder al mundo de los objetos científicos.

Como señala el autor Montaña Alcón (2018), la teoría del sentido común de Reid consiste básicamente en la defensa de las categorías de la percepción y la apreciación dentro de los programas y agendas de investigación científica. Implica la fusión o unión del lenguaje popular con el lenguaje epistemológico para proponer una ampliación en los bagajes de la producción y sus resultados finales.

Al final de estos tres postulados o ejes de análisis, viene la aplicación de la epistemología en la construcción de los fenómenos del mundo de vida, en los cuales la vida cotidiana está presente. Por lo que las vivencias que a diario acaecen tienen mucho que ver con el conocimiento que se alza sobre bases especializadas; la ciencia y la vida diaria hacen su fusión; a veces sin sentido, otras tendiendo *ad absurdum*. Tal como alguna vez dijo Albert Camus (1985), el sentido común se vuelve la base del ulterior análisis científico, la ciencia posa sobre los hombros que otorga la experiencia común. Camus, como Reid, veían de algún modo el absurdo de la vida como parte de la ciencia. Se entiende a la idea de sentido común como un

complejo sistema de creencias que no son científicas, pero que, con el paso del tiempo, mediante una adecuada aplicación de la teoría y metodología, se convierten, o tienden a ir hacia el futuro, a ser postulados y principios que tienen una raíz científica, que una vez fueron ideas simples, e inclusive ideas absurdas.

Los fenómenos que son directamente analizables en términos de conceptos están sujetos, en mayor o menor medida, al arbitrio del sentido común, en la forma en cómo cada sujeto investigador construye su realidad y da cuenta de ella ¿Cómo es que los problemas sociales podrían ser analizados en términos del concepto de sentido común de Thomas Reid? ¿Cómo comprender el fenómeno de la seguridad pública mediante el concepto de sentido común contenido en el autor? Estas son las preguntas principales.

2. Posturas y ejes teóricos de análisis

La respuesta considera las posturas de Weber (2004), Durkheim (1993, 1985) y Portantiero (1985), quienes dan al sentido común menos campo de acción en sintonía con el hecho de que históricamente se ha tratado de dejar de lado la sensibilidad de los prejuicios, también llamados prenociones, para admitir al cien por ciento la veracidad de una comprobación científica como fundamento del conocimiento especializado.

Es el sentido común, en la cotidianidad y en el campo de la ciencia, una serie de sistemas humanos que no necesariamente recurren a un saber científico, y que quedan relegados a la mera existencia de la conciencia individual sin considerarse como parte del proceso científico; depende en gran manera de la vida cotidiana y coloquial, es el conocimiento sencillo del día a día.

Las posturas de los autores mencionados quedan abiertas a permitir la acción del sentido común como propulsor de un posible conocimiento científico. No es que las nociones previas particulares puedan ser susceptibles de ser consideradas como ciencia; empero mediante un trabajo teórico, metodológico y empírico, es posible construir un esqueleto científico que permite acceder al mundo de vida con lentes más especializados.

Desde este punto de vista, tanto en Durkheim (1993; 1985) como en Weber (2004), es posible obtener el estatus científico en los objetos del mundo de vida si se transita del saber simple y cotidiano de la vida cotidiana, con la mira y la dirección hacia comprender el mundo con aspectos especializados de las ciencias sociales y filosóficas.

Tanto la obra de Durkheim como la de Weber son de especial agrado para todo tipo de científicos sociales, porque facilitan saber el conjunto de reglas o de pasos que permiten producir conocimiento científico. Esto quiere decir que se trata de una serie de aspectos donde transformamos lo que parece simple de la vida, en algo tan complejo que solamente podría ser considerado y analizado con lentes sociológicos teóricos, metodológicos y empíricos.

Es de llamar la atención que, aunque en general se descartan las prenociones, no se excluye el sentido común, porque es el primer lente con el que se mira la realidad circundante, y esto crea un registro desde el cual se clasifican los fenómenos del mundo, y después se pasa a constituir objetos de construcción científica. Inclusive, las prenociones, -aunque para los primeros sociólogos especialistas como Durkheim y Spencer lo negaron en su tiempo- de alguna manera intervienen en la conformación ulterior de un saber especializado.

El conocimiento científico reposa sobre las experiencias y vivencias de los seres humanos que deciden convertirse en científicos sociales. No es de una vez y ya, sino que todas las personas que deciden afirmativamente prueban el néctar del sentido común a través de los sucesos diarios y populares, como una especie de ejercicio empírico sociológico, una suerte de preparación rumbo a la ciencia; posteriormente, se sentirá la necesidad de comprender más a fondo los diferentes hechos que la realidad provee, a fin de generar explicaciones de índole especializada y, con ello, adentrarse en las arquitecturas del saber científico en las mismas estructuras del conocimiento que se origina en la inmersión de los procesos propios de las ciencias sociales y filosóficas.

En el caso del análisis del concepto de seguridad pública, se arguye que el sentido común facilita entender qué significa, para así adentrarse teóricamente en los procesos constitutivos que lo conforman. Lo cual hipotéticamente generaría un conocimiento profundo sobre las estructuras de dicho concepto, y facilitaría comprender qué es, y por qué es tan importante para la evolución social.

3. Objeto de estudio

El objeto de estudio para este manuscrito es de cuño conceptual y abstracto. Se refiere a la relación del concepto de seguridad pública con respecto al concepto de sentido común, sus características y aspectos sobresalientes, a fin de asentar las bases de una revisión de cuño epistemológico o científico sobre dicha unión. En este sentido es que el objeto

no se agota en su propia perceptibilidad. Esto significa que se considera interesante describir el vínculo directo que hay en torno a los diferentes objetos de estudio, en especial a los relacionados con el fenómeno de la seguridad pública.

4. Problema de análisis

El problema que se vislumbra, se refiere al argumento breve que este documento quiere compartir en torno a la relación entre conceptos coloquiales, cotidianos, especializados y más elaborados, en términos ontológicos y epistemológicos, así como a la explicación del vínculo entre las nociones de seguridad pública y sentido común, que consiste hipotéticamente en que el sentido común es una herramienta fundamental que, ante los ojos de los sujetos observadores, configura los objetos del conocimiento y de los propios fenómenos sociales. Dentro lo que de igual modo es configurado, está el propio campo de la seguridad pública, las estructuras sociales, las primeras herramientas que permiten el acceso al fenómeno, el acceso primario que facilita comprender las características fundamentales y más hondas del concepto de seguridad pública.

La relación entre los conceptos contenidos en el campo científico es un problema de investigación perteneciente a las ciencias sociales y filosóficas. Es un tema abstracto cuyo significado permite vislumbrar la estructura del mundo del conocimiento desde el punto de vista teórico. Al producir ciencia, las estructuras del conocimiento tienen un asidero básico en la experiencia cotidiana. Aquí es donde el sentido común cobra importancia. Es el primer recurso para acceder a saberes más especializados y difíciles, es el aro o el centro por el cual se comienza a conocer el mundo.

Es fundamental retomar la generación del conocimiento sobre el mundo de vida, porque la teoría y las categorías del constructo son consideradas como condición de posibilidad en cuanto al influjo real que otorga el sentido común, que es fundamental para indicar y desvelar los aspectos ontológicos y epistemológicos que le constituyen, y de este modo proceder a la construcción de ulteriores análisis mayormente complejos.

5. Pregunta de investigación

De lo anterior surge la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los elementos que son parte de la relación entre los conceptos de sentido común y de seguridad pública? Ahí está el dilema y el detalle.

6. Desarrollo. Conceptos y metodología del sentido común

Para Reid, el sentido común tiene su importancia teórica y metodológica en que es una categoría de índole popular; surge en el pueblo, en la comunidad, en la sociedad y en los individuos; son sujetos quienes con sus prácticas cotidianas configuran la escena de la realidad y dan sentido al mundo producto de las prácticas cotidianas.

Es en la vida cotidiana donde se producen los primeros productos del pensamiento relacionados con el sentido común. Hombres y mujeres se dedican a producir conocimiento en las diversas áreas que la ciencia ostenta. Definen los objetos de estudio, desde los más complejos provenientes de su experiencia simple, que se producen en el caminar diario, sobre el andar de los rieles de la vida diaria.

Esta experiencia, que para el autor Reid puede ser no tan básica, es vivida por todos los seres humanos, quienes se acoplan a su devenir. Todo depende de la intención y del influjo de la voluntad del ser, como dijo alguna vez Arthur Schopenhauer (2000), donde cada persona profundiza en los elementos básicos que constituyen su actividad intelectual; puede decirse que es la confección del alma, cuerpo, espíritu y todas las áreas que son parte del individuo, la que se forma a partir de las estructuras del conocimiento.

Al profundizar más allá del saber obtenido de la vida cotidiana, la puerta que dá hacia el conocimiento científico se abre, y la oportunidad de acceder está latente. Los que aceptan entran y se forman en investigadores y científicos; tienen acceso a los diversos objetos de estudio que el mundo de vida ofrece para abstraer y delinear; conocen y dedican su vida a construir saberes teóricos, empíricos y metodológicos que producirán comprensión sobre la dinámica de la realidad.

Para llegar al conocimiento profundo del mundo sensible, es menester pasar por el saber que otorga la percepción del sentido común que solamente algunos seres humanos, personas interesadas en conocer más allá de lo común, logran transitar hasta extender sus conocimientos sobre una parte del mundo o sobre varios aspectos; esto es, especializarse más allá de lo coloquial.

El estatuto principal que permite comprender el mundo especializado es dar cauce al sentido común para operar sobre la realidad. Este sentido permite escalar hasta las esferas más elevadas y/o abstractas del conocimiento; es ahí que se puede comprender cómo se han constituido las estructuras de las ciencias sociales y filosóficas. La ciencia, de alguna o

de muchas formas, casi en su totalidad o parcialmente, descansa sobre la lógica del sentido común.

Metodológicamente, el conocimiento científico especializado se ha producido en la cotidianidad del mundo de vida; su base es el sentido común que se concentra en la vida diaria y, que es una de las estrategias fundamentales para inquirir sobre los fenómenos que atañen al mundo de los conceptos y sus objetos más complejos.

Para Hernández Prado (citado de Sánchez Meyer, 2010), el sentido común es principio y esencia de todo conocimiento científico; junto a la filosofía abstracta, es conocimiento del mundo abstracto y práctico, parte de lo simple a lo complejo, y se posa en lo complejo para después dar forma a lo científico.

Se concuerda con el célebre sociólogo y pensador de la filosofía contemporánea, José Hernández Prado (1996), en que dos tradiciones filosóficas muy importantes que hablan sobre el sentido común provienen de los autores Lynd Forguson (1989) y Antonio Livi (1995), quienes se caracterizan por la metodología de indagación en la que han moldeado un par de sistemas de creencias fundamentales comunes a los seres humanos, que de alguna manera conservan la coherencia y articulación especializada a todos los niveles para estudiar la conformación del mundo.

Los sistemas de creencias son fundamentales para construir esquemas de sentido común que expliquen los hechos que la realidad contiene. Son importantes las variables histórico-culturales, tanto como la idea de comunidad que surge de la empatía de los pueblos, desde y para las mismas comunidades. Ello se construye independientemente de los momentos y etapas históricas, y nace al calce de los momentos más álgidos de levantamiento de las culturas, producto del auge y la exaltación de las tradiciones de los pueblos y las regiones culturales, sobre todo a partir de los últimos cincuenta años.

De aquí nace el conocimiento a profundidad de los fenómenos del mundo, los diferentes objetos de estudio que provienen o tienen su base en el mundo social, y que son constituidos como sentido común de pueblos y comunidades, lo cual trasciende momentos y épocas históricas determinadas.

Es el sentido común un conjunto de creencias interconectadas universalmente que dan significado al quehacer cotidiano de los individuos y grupos humanos. El sentido común es un sistema, un método que arguye cómo es que cada ser se conecta con el mundo, y el tipo de relación que cada persona tiene con sus objetos.

Así las cosas, es que caben las siguientes preguntas, a modo de herramientas de análisis para despertar interés en escribir otros artículos: ¿Cómo es que en los procesos de investigación cada investigación se conecta con los objetos de estudio que se pretenden desarrollar?, y ¿cómo se conectan con el fenómeno de la seguridad pública las personas y especialistas que estudian los diversos objetos de esa disciplina?

7. Sentido común y seguridad pública: Conceptos relacionables

La respuesta estriba en que es por medio del sentido común que se adquieren los primeros nexos con los fenómenos, y se va comprendiendo la importancia de los diferentes ámbitos de estudios muy específicos de las ciencias filosóficas y sociales. La empatía juega un papel preponderante en la articulación entre el investigador y el fenómeno estudiado.

Es de llamar la atención que, en lo referente a la seguridad pública, mucho tiene que ver la idea que se posee sobre el devenir histórico, el estudio por el lugar donde cada persona ha nacido y crecido, que puede ser en lo más pequeño pero muy importante, algo así como un buen ejercicio teórico metodológico de análisis micro-histórico. Aquí sobresalen Ginzburg (1998) y González (1980) en el estudio de lo micro-local, como el terruño familiar, la comunidad, el municipio, la localidad, el departamento o el ámbito territorial, la demarcación o alguna otra jurisdicción, y todo cuanto esté relacionado con un mundo en pequeño de los sujetos de estudio, de los investigadores o las investigadoras.

Son una cuestión metodológica las maneras en que se relacionan los fenómenos de la sociedad y las abstracciones filosóficas. El sentido común es el principio de toda indagación científica y de toda explicación epistemológica de los objetos de estudio. Al menos, como hecho social, la comprensión del mundo inicia con la relación original, básica y simple entre los sujetos que investigan. El mundo contiene a los objetos más especializados que están en la realidad, listos para ser aprehendidos. Así se constituye la genealogía metódica que permite comprender la relación entre el sentido común y la ciencia.

En el caso del fenómeno de la seguridad pública, la caracterización es análoga. Esto significa que comienza por el interés que posee cada sujeto que investiga ante el fenómeno que va a estudiar. Ello se va complejizando al surgir preguntas más y más densas, las cuales, en este caso, siguen la línea de preguntas anteriores, y se reducen a una en particular: ¿Cuál es la relación del fenómeno de la seguridad pública con cada persona que

investiga, con cada persona que existe en el mundo de vida y con el mundo de la ciencia?

El análisis puede abarcar las escalas formales o convencionales, como la municipal, estatal o federal; quizás otras más de tipo meta-conceptual, como las escalas megapolitanas o metropolitanas, entre otras. El fin es análogo: la salvaguarda general, colectiva e individual de la integridad humana.

En el fenómeno de la seguridad pública, mucho tiene que ver la relación del hombre con el mundo, sus nexos inherentes y la misma construcción de políticas públicas que tiendan a la protección universal. Como lo plantea Uribe (2019), la seguridad pública posee un gran nexo con el ser humano, y con la conciencia colectiva en varios ámbitos de la sociedad, con las ciudades y con los derechos humanos; esto está muy relacionado con el punto de vista de Habermas (2000) y Husserl (1996, 1985, 1982) sobre la constitución del mundo y la articulación con los objetos de la realidad, u objetos abstractos, de acuerdo con el estatuto del conocimiento de tiempo en tiempo, y de lugar en lugar.

La teoría del sentido común de Thomas Reid se centra en la relación con el mundo de los fenómenos, de los objetos simples y complejos por parte de cada sujeto que investiga y toda persona interesada en saber algo de forma científica. Para Bergman y Whitehead (2009), los fenómenos del mundo son un objeto de estudio epistemológico que también se circunscribe al ámbito de la reflexión de sentido común.

Investigar los diferentes objetos de estudio del mundo en el campo de la seguridad pública requiere primariamente de la acción del sentido común aplicable por parte de los sujetos que investigan. Esto, aunque pareciere fácil y rápido de resolver, no se agota en su propia perceptibilidad de modo similar a la realidad fenoménica, tal como dicen los autores Kant (2000), Kuehn (2001) y Sutherland Blackmore (2013).

Al no agotarse en la mera perceptibilidad, cada persona y cada investigador posee los elementos suficientes de comprensión del mundo, de las estructuras que dan vida a la realidad; con lo cual es posible explicar lo que se cuestionan Cubides C. H. (1999) y el propio Kant (2013): ¿Por qué cada fenómeno se desenvuelve como lo hace?

En el caso de la seguridad pública, la comprensión del fenómeno tampoco se agota en la pura percepción del mundo por parte de los sujetos que investigan, sino que es el sentido común la herramienta perfecta por la cual se comienza a percibir, describir y explicar qué es y cómo se conforma el fenómeno hasta alcanzar estructuras más complejas, conceptos científicos

y metaconceptos, que son los que a la postre se convierten en políticas públicas y ayudan a combatir los avatares que atacan la integridad humana.

El sentido común no es solamente una categoría unidimensional o personal, como se pudiera creer. No se posa únicamente en las individualidades; su máxima expresión es colectiva y social; y su plenitud y aplicación cotidiana pasa por la sociedad, pues es en lo social que se desarrolla y evoluciona hasta el punto de comprender cada fenómeno con sus estructuras constitutivas.

El sentido común es un concepto de carácter comunitario que se caracteriza por estar arraigado en la sociedad. Al vivir dentro del tejido social, se accede a la comprensión de la dinámica del mundo, se incursiona dentro de los hechos abstractos y sociales. Cada fenómeno social adquiere sentido, incluyendo todo lo que se aprende del concepto de seguridad pública, por lo que se le confiere significado tanto en lo teórico como en la praxis. No es que la individualidad absorba toda la noción y su bagaje implícito, sino que es en el ámbito de lo colectivo el que le confiere significado, a la vez que lo incluye y supedita a toda estructura teórica más general.

El sentido común es la categoría predominante en este manuscrito. Aplicado a la idea de seguridad pública, señala los elementos que, en las sociedades, los colectivos y los grupos humanos, se consideran primordiales en la salvaguarda de la integridad humana, individual y colectiva, contra toda amenaza de cualquier índole. La categoría de sentido común, vinculada al concepto de seguridad pública, hace referencia a todo un conjunto de individuos que pretenden protegerse en su individualidad y su ser colectivo contra toda acechanza de cualquier índole, interna o externa. Desde la comunidad, el sentido común hace reflexionar sobre la importancia y la necesidad que existe para proteger los derechos humanos, y a toda persona en su diario caminar.

8. Concepto y filosofía de la seguridad pública

Seguridad pública es un concepto muy amplio y nada específico, que en términos generales significa la intención y el deseo de ser protegido en todas las áreas por parte de los individuos y los grupos humanos. La protección se pretende conseguir, desde la integridad personal de los individuos, hasta el salvaguardar los bienes y otros activos importantes de los colectivos que conforman la sociedad.

El concepto de seguridad pública tiene su correlato en varios aspectos fundamentales, con base en su marco de categorías vinculadas con las agendas sistémicas y las políticas públicas ligadas con los derechos

humanos, en el entendido de que la política general se subdivide en tres políticas fundamentales: 1) La política de seguridad integral, 2) la política de seguridad humana, y 3) la política de seguridad ciudadana; las tres cuentan con un campo de acción lo bastante extenso que le permite dividirse en diferentes políticas, casi siempre de tipo criminal, respecto de los tipos de seguridad que la componen, por lo que hablar de seguridad es hablar de la máxima expresión de un Estado, a la vez que es hablar de la razón de ser de ésta, de por qué ha emergido, su existencia, sustancia y accidente (Cassirer, 1968; 1971), así como su autoridad demostrada en el ejército de la autoridad, y el poder que desarrolla el Estado, cuya consigna original es proteger a los individuos para garantizar la paz y orden públicos a través de la legalidad, y el consiguiente respeto a los derechos humanos y las garantías individuales.

Sin embargo, el sentido común es el instrumento abstracto que pertenece a la conciencia que guía la praxis de la seguridad pública. Indica el camino, las diferentes veredas por las cuales se habrá de transitar, que en cierto sentido están presentes en los pensamientos cotidianos, pues son inherentes a los individuos y a los grupos humanos, y que se refiere a que persisten los deseos de ser protegidos o protegerse los cuales están presentes en el alma, en el corazón de los sujetos, y posibilitan la inmersión tanto en los espacios institucionales como en los estatales, locales, municipales y regionales, para guardar a los individuos contra todo desaguisado.

En realidad, el concepto de seguridad pública posee diversas cualidades y virtudes, como señala De la Barreda (1997: 7), quien lo define en relación con el cuidado necesario que existe como parte de la teoría de los derechos humanos para con todos los individuos. La protección e integridad de las personas y sus derechos debe estar coordinada por todas las instituciones posibles: Comisión Nacional de Derechos Humanos, Policía Preventiva, Tribunales Superiores de Justicia, entre otros. Esencialmente, el sentido común al hablar de derechos humanos se refiere al ejercicio de la seguridad pública en todo su esplendor.

Para Mosqueda Elizarráz (2018: 5), la seguridad pública de alguna forma busca garantizar el respeto y cuidado de los derechos humanos para todas las personas: “La aspiración de toda política pública (soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos) en esta materia es que las violaciones a derechos humanos no ocurran, sino que se prevengan”. Es una aspiración de la seguridad pública que los derechos de cada persona y de cada grupo social se conserven y prevalezcan. Se considera que todos los tipos de derechos han sido importantes de considerar y cuidar, desde los

derechos naturales hasta los sociales y políticos; aun hoy más que antes, los derechos denominados digitales, así como los colectivos; los internacionales y aquellos que reivindican a los pueblos, sus usos y costumbres, todos en su mayoría, en teoría, han brindado ayuda y resguardo a miles de seres humanos, quienes buscan la protección de su ser, sus personalidades y sus pertenencias, que todo se vea cuidado por la existencia de los derechos humanos y la práctica de la seguridad pública.

La educación juega un papel importante desde la óptica de Uribe (2019b); la cuestión de la interculturalidad aplicada a diversos contextos, tanto urbanos como comunitarios, ayudaría a encontrar soluciones a los diversos problemas que se hallan en el mundo.

La idea de seguridad pública tendría una fuerte relación con la noción de educación intercultural, en la medida que se producirían debates y conversaciones, de índole general, para todo público que esté interesado en comprender la labor que realiza el sentido común desde las estructuras metódicas de las ciencias sociales más hondas, así como los canales más adecuados para conformar toda estructura que proporcione seguridad integral; dicho esto desde una lógica teórica que vincula la enseñanza de los derechos humanos con la historia, la sociología, la antropología, la economía, el derecho, la noción de sentido común y los mismos métodos de las ciencias sociales, para hayar explicaciones sobre las dinámicas de los diversos contextos.

En cuanto a la seguridad pública, este concepto se refiere al conjunto de iniciativas que ayudan y sirven a la población para que ésta sienta salvaguardada su integridad en todos los sentidos y en todos los aspectos, por lo cual la participación de todas las personas es, según se piensa, harto fundamental.

La importancia que posee el sentido común, para el desarrollo de los derechos humanos y de la misma seguridad pública, se puede hacer patente por ejemplo al señalar la presencia de algunos debates históricos, como el que se llevó a cabo en 1974 cuando la UNESCO describió la importancia que posee el sector educativo para fomentar una cultura y un sentido común para llegar a la paz eficaz, contra todo conflicto o enojo que llegue a impactar a nivel internacional, y así se lleguen a respetar los derechos fundamentales que el ser humano posee (Hernández y Fuentes, 1991: 2000).

El concepto de seguridad pública es un constructo que se conforma a partir de una estructura conceptual que contiene a los valores y la ética basados en la construcción de sociedades justas, el sentido común por el respeto, la igualdad, la solidaridad y la democracia, la creación de ambientes

de confianza, y el compromiso de los sectores sociales. La preocupación de las instituciones que imparten educación filosófica, ontológica y epistemológica, es esencial en la formación de un concepto para delinear una noción de derechos humanos desde la cual se establezcan los lineamientos de protección de todas las personas en su integridad completa.

Al hablar de seguridad pública, se hace referencia al sentido común que históricamente ha sido establecido por la historia de la humanidad. Se trata de mecanismos sociales de todo tipo, como: instituciones educativas, ambientales, económicas, sociales y diversas (a fin de que en consenso universal y/o general se llegue a una estipulación unívoca sobre el cuidado de las personas y del medio ambiente por medio de leyes, normas, y principios constituidos por todos los implicados en el ámbito social).

9. Aporte del manuscrito

El aporte principal de este manuscrito se refiere a que la seguridad pública puede ser considerada un constructo de sentido común, que se erige como el principio para desarrollar la noción hasta niveles epistemológicos, ontológicos, gnoseológicos y metaconceptuales insospechados, y así establecer una terminología científica.

La relación o el vínculo entre el sentido común y la seguridad pública radica en que ello ayuda a establecer la terminología fundamental para aprehender desde épocas tempranas, y conocer cuestiones y estructuras más profundas, tales como las ideas de orden social, desviación, anomia social, ciudadanía, institucionalidad, democracia, gobernanza, gobernabilidad, sistemas jurídicos, historia del derecho, unidad de la acción, sistema social, retroalimentación, y políticas públicas criminales, las cuales forman parte de una arquitectura más compleja para la propiedad del concepto de seguridad pública.

Desde que las personas son pequeñas, niños y niñas van adquiriendo las ideas básicas, que son enseñadas por los padres y la misma escuela (ambas instituciones son la base primaria para aprender la protección básica para todos y todas). Es en la infancia cuando se comienza a conocer y a tener idea de qué es la seguridad pública. Es ahí cuando se madura poco a poco, y crece el conocimiento temático, puesto que la evolución también se da en el plano de los sistemas abstractos del pensamiento, se nutren los conceptos que se poseen; se adquieren otros nuevos conocimientos, y es ahí donde se amplía el bagaje disciplinar. El caso de la seguridad pública no es la excepción; en ella crece el marco conceptual que ayuda a definir qué es seguridad, y cuál es la relación con la noción de sentido común.

10. Reflexiones finales

Esta reflexión permitió vislumbrar, breve y simplemente, el trasfondo por el que se concibe la seguridad pública desde la perspectiva del sentido común, categoría donde cada sociedad, en consenso, decide qué es y cuál es su valor neto, y lo defiende a través de las instituciones preparadas para ello. Se reitera que, al hablar coloquialmente y de continuo sobre el tema de la seguridad pública, el primer y original instrumento que permite entrar en la honda comprensión del término es la noción de sentido común.

Es la primera categoría desde la que todo sujeto que investiga encuentra su definición básica. La definición estriba en que es un elemento teórico que encuentra su estructura en la sociedad, y desde ella misma emerge, para después, en la práctica proteger a todos los individuos. No es que se haya hablado de estructuras sociales, o algo así; más bien que brevemente se delineó la fuente desde la cual emana toda articulación del mundo con la noción de sentido común. Es la sociedad la fuente donde fluye toda idea y práctica del bienestar general propio de la seguridad pública.

El entramado científico de la ciencia, en diversas ocasiones y con los objetos de estudio más distintos de las disciplinas sociales, se conforma primeramente como producto de una reflexión de sentido común, pues lo recurrente o frecuente es preguntarse por la pertinencia de un análisis temático sobre los fenómenos y los objetos de estudio más diversos que existen en la realidad social.

En el vasto y genial mundo de las ciencias sociales y filosóficas las preguntas finales para esta reflexión, y para todos los lectores se establecerían como sigue: ¿Cómo interviene el sentido común en la construcción de conceptos y categorías que hablan de fenómenos sociales y sus diversos modos de reflexión? ¿Cómo influye en la constitución del concepto de seguridad pública? Es una cuestión que, en primer lugar, requiere del significado común que le atribuye la sociedad y las personas a cada objeto, así como pensar qué tan importante es el papel que asumen los sujetos que investigan, en la dilucidación de cada respuesta; todo depende de su grado de inmersión en el campo científico.

Es así que, al hablar de un procedimiento que dé cuenta de la posible respuesta, se acude al sentido común para iniciar el tratamiento epistémico, pues, como se dijo en el transcurso del artículo, saber de seguridad pública inicia en la vida cotidiana, en las fases tempranas de la vida, está presente en lo que aparenta ser simple y sencillo, pero que en realidad es muy importante porque se trata de los primeros rudimentos que los individuos recogen para que después, con una inclusión en los métodos, teorías y

diseños empíricos de las ciencias sociales, se entretaja y se construya una estructura más extensa y densa de conocimientos sobre el concepto.

Tanto el concepto de sentido común, como el concepto de seguridad pública, tienen un significado comunitario y filosófico de índoles metaconceptual, ontológico y epistémico lo que en *strictu sensu* alude a un profundo sentido social de compromiso con los individuos, con las comunidades y las estructuras sociales, puesto que en la teoría y la praxis nace de ellos y va hacia ellos, vive por la agregación de individuos a un espacio o comarca geográfica específica, y se encuentra alojado en los diferentes territorios y espacios geográficos. La cuestión que se resalta, entre ambos conceptos, es que realmente es el sentido común el más social y comunitario de todos los sentidos; al mismo tiempo es científico, conceptual y teórico.

11. Referencias

- Aramayo, R. (2001). Immanuel Kant. México: Editorial Edaf Ensayo.
- Ashcraft, R. (1987). Locke's Two Treatises of Government. London: Allen & Unwin.
- Barreda, L. (1997). Los derechos humanos y la seguridad pública. Memoria de la plática entre el doctor Luis de la Barreda, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Benítez, L. (2009). The Critical Revision of the Structure of Scientific Knowledge in G. Berkeley and R. Boyle. Ponencia presentada en la International Berkeley Conference, Karlsruhe, Alemania.
- Belfrage, B. (2003). Towards a New Interpretation of Berkeley's Theory of Vision. En Berkeley. Paris: Débat philosophiques, Presses Universitaires de France
- Bergman, M., L. Whitehead. (2009). "Introduction: Criminality and citizen Security in Latin America". Criminality, Public Security, and the Challenge to Democracy in Latin America. Notre Dame: University of Notre Dame Press.
- Berkeley, G. (1989). Comentarios filosóficos. Introducción Manuscrita a los Principios del conocimiento humano. Correspondencia con Johnson. México: Ediciones UNAM.
- Camus, A. (1985). El mito de Sísifo. Madrid: Alianza Editorial. Disponible en: http://www.correocpc.cl/sitio/doc/el_mito_de_sisifo.pdf (Consultado el 19 de Julio de 2021).

- Cassirer, E. (1968). *Antropología filosófica. Introducción a una filosofía de la cultura*. México: FCE.
- Cassirer, E. (1971). *Filosofía de las formas simbólicas*. México: FCE.
- Cubides C, H. J. (1999). “La dialéctica comprender/explicar: Una reflexión filosófica desde la hermenéutica”. *Nómadas* (11), pp.267-273. [Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105114277025>. (Consultado el 28 de Junio de 2021).
- Durkhiem, E. (1993). *Escritos Selectos*. Buenos Aires: Editorial Nueva Visión.
- Durkheim, E. (1985). *Las reglas del método sociológico*. México: Editorial Pre-mia.
- FCE.Coady, C.A.J. (2004). “Reid and the Social Operations of the Mind”. *The Cambridge Companion to Thomas Reid*. Cambridge: University Press, pp. 180-203.
- Ginzburg, C. (1998). *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*. México: Editorial Océano.
- González, L. (1980). *Pueblo en vilo: microhistoria de San José de Gracia*. México: El Colegio de México.
- Habermas, J. (2000). *Teoría de la acción comunicativa. Estudios previos I*. Madrid: Espasa.
- Hernández Ochoa, M. T. y Fuentes Rosado, D. (2000). *La educación en derechos humanos*. México: COHDEM.
- Hernández Ochoa, M. T. y Fuentes Rosado, D. (1991). *Hacia una cultura de los derechos humanos*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Hernández Prado, J. (1996). Sentido común “común” y sentido común “sensato”. Una reivindicación de Thomas Reid”, en *Tópicos*, 11, pp.35-50.
- Husserl, E. (1996). *Meditaciones cartesianas*. México: FCE.
- México, 1996.Husserl, E. (1985). *Investigaciones lógicas*. Madrid: Alianza Editorial.
- Husserl, E. (1982). *La idea de la fenomenología*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kant, I. (2013). *¿Qué es la ilustración? Y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Kant, I. (2003). *Crítica de la razón práctica*. Buenos Aires: Editorial la Página, Libera los Libros.
- Kant, I. (2000). *Crítica de la razón pura*. México: Editorial Porrúa.
- Kuehn, M. (2001). *Kant a Biography*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Laslett, P. (1988). *Introducción a la edición de los Two Treatises de John Locke*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Livi, A. (1995). *Crítica del sentido común. Lógica de la ciencia y posibilidad de la fe*. Madre: RIALP.
- Locke, J. (1999). *Ensayo y Carta sobre la tolerancia*. Madrid: Alianza.
- Lynd, F. (1989). *Common sense*. New York y Londres: Routledge.
- Montaño Alcón, J. (2018). *La epistemología del testimonio de Thomas Reid*. Tesis doctoral. Pamplona: Universidad de Navarra, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Filosofía.
- Mosqueda Elizarraráz, G. (2018). *Derechos humanos y seguridad pública. Propuestas a incluir en el nuevo Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2023*. México: Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos.
- Mosqueda, G. (2018). *Derechos humanos y seguridad pública. Propuestas a incluir para el nuevo Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2023*. México: Universidad Abierta y a Distancia.
- Portantiero, J.C. (1985). *La sociología clásica: Durkheim y Weber*. Buenos Aires: CEAL.
- Reid, T. (2003). *La filosofía del sentido común*. México: UAM.
- Reid, T. (2017). *An Inquiry into the Human Mind*. Reino Unido: Jonathan Bennett Press. Disponible de: <http://filosofia.uc.cl/investigaciones-y-publicaciones/revista-aporia#> (Consultado el 20 de junio de 2021).
- Sánchez Meyer, A. (2010). "El sentido común en principio y en esencia. Conversación con José Hernández Prado". *Casa del Tiempo*, volumen V, número 60, pp.44-48.
- Schopenhauer, A. (2000). *El mundo como voluntad y representación*. México: Editorial Porrúa.
- Sutherland Blackmore, T. (2013). *La filosofía de la historia de Immanuel Kant en el contexto de su filosofía crítica*. Estado de México: Editorial Diálogos de Tlamatini.
- Uribe, J. (2019a). "Sistemas urbanos estatales y seguridad pública. Comparación de dos casos: Quintana Roo y Chetumal". *Revista Costa Oriental*. México: Universidad de Quintana Roo.
- Uribe, J. (2019b). "Educación intercultural y sistemas de consenso para construir la equidad de género en Hidalguense". En *Aproximaciones a la interculturalidad y el género desde la investigación*. Volumen 1, México: Red Durango de Investigadores Educativos.
- Weber, M. (2004). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

